



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO.- En Benalmádena a

19 ABR. 2018

Nº de Resolución :

83/0

Datación del Libro :

19 ABR. 2018

Asunto: Sección de Contratación. Expte. 61/2017. SERVICIO DE DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO (ACOMETIDA ELÉCTRICA Y ALJIBE) EN CEIP POETA SALVADOR RUEDA. Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 24/10/2017, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO (ACOMETIDA ELÉCTRICA Y ALJIBE) EN CEIP POETA SALVADOR RUEDA, por un importe máximo de 1800 € + 378 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

- Fernando Gómez Hermosa
- Tomás Luzón Rodríguez
- Antonio Arrabal Ruiz

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibieron 4 ofertas al respecto de las Entidades:

- (1) Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.
- (2) Axial Ingeniería, S.L.
- (3) Fernando Gómez Hermosa.
- (4) Inespro Ingeniería Estudios y Proyectos Europeos

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 28/11/2017 emitió el siguiente informe, respecto de las ofertas presentadas:

“

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
VICESecretaría
INFORME

EXPEDIENTE: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, (DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD) INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (PCM 005-17).
PLAN ESPECIAL SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2016
Expediente Contratación:061/2017
Expediente Urbanismo: 000009/2017-URB-OM



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

SECCION DE CONTRATACION

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA "OBRAS DE
MANTENIMIENTO (ACOMETIDA ELECTRICA Y ALJIBE) EN CEIP
POETA SALVADOR RUEDA. (007_2016_MN)(PCM 004-17)
PLAN ESPECIAL SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2016
Expediente Central de Compras: 256/C/2016
Expediente Urbanismo: 000009/2017-URB-OM

SITUACIÓN: CEIP POETA SALVADOR RUEDA, AVDA BÉJAR Nº 3, ARROYO DE LA
MIEL

INTERESADO CENTRAL DE COMPRAS

ASUNTO: INFORME DE OFERTAS. VALORACIÓN Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

Mediante decreto de fecha 28/12/2016, se aprueba cuadro detallado de anexo de inversiones sujeto al suplemento de crédito nº 2/2016; en el cual se incluyen obras de referencia".

Con fecha 01/08/2017, se presentan en la Sección de Contratación, Propuesta de Contratación de Servicios de Dirección Facultativa de "Obras de Mantenimiento (Acometida eléctrica y aljibe) en CEIP Poeta Salvador Rueda"

Con fecha 24/11/2017 la Sección de Contratación, solicita informe de ofertas

INFORME

Recibidas las siguientes ofertas:

	Empresa	NIF	Precio IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL
Oferta 1	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	B-14.505.986	1.280,00 €	1.548,80 €
Oferta 2	AXIAL INGENIERÍA, S.L.U.	B-10.477.875	1.150,00 €	1.391,50 €
Oferta 3	FERNANDO GÓMEZ HERMOSA.	53.696.602-C	1.650,00 €	1.996,50 €
Oferta 4	INESPRO S.L.	B-87.629.200	1.100,00 €	1.331,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de valoración ha sido, en primer lugar, verificar la corrección de la oferta y, en concordancia con la propuesta de contratación, proceder a la homogeneización de las mismas, para poder efectuar la comparación y otorgar los puntos correspondientes, proponiendo a la empresa que haya obtenido mayor puntuación y, por tanto, mas favorable para este Excmo. Ayuntamiento.

OFERTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICO - ECONÓMICOS	
Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras.	0 a 100
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	100
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
<p>1.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de obras Servicio</p> <p>PRECIO DE LICITACIÓN: 1.800,00 € IVA excluido.</p> <p>Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.</p> <p>Se puntuara con la máxima puntuación a la mejor oferta económica. La puntuación de las restantes ofertas se asignará de acuerdo con la siguiente formula:</p> $Px = Pm \times [(TL-Ox)] / (TL-Om),$ <p>donde: Px : puntuación de la oferta TL: tipo de licitación. Ox : oferta que se puntúa. Om: oferta más baja. PM: puntuación máxima = 100</p> <p><u>Se informa que con la presente fórmula se prima la mejora económica a la oferta más ventajosa, siguiendo los criterios dictados por el Tribunal de Cuentas y la Comisión Europea.</u></p>	0 a 100





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

PROPUESTA A LA OFERTA CON MAYOR PUNTUACIÓN

OFERTA 1		
IMPORTE SIN IVA	1.280,00 €	74 PUNTOS
OFERTA 2		
IMPORTE SIN IVA	1.150,00 €	93 PUNTOS
OFERTA 3		
IMPORTE SIN IVA	1.650,00 €	21 PUNTOS
OFERTA 4		
IMPORTE SIN IVA	1.100,00 €	100 PUNTOS

Visto el cuadro de valoraciones, conforme a los criterios de PUNTUACIÓN, se propone sea considerada como la oferta mas ventajosa y, en su caso, adjudicataria del contrato, a la empresa:

INESPRO, S.L., con C.I.F B-87.629.200, por importe de 1.100,00 € más 231 € correspondientes al IVA (21 %) vigente

El importe total de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.331,00 €. Mil trescientos treinta y un euros

FORMA DE PAGO: Conforme a Propuesta de Contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 35 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE GARANTÍA: un año.

Lo que se informa y traslada a los efectos oportunos. Informe que se somete a cualquier otro mejor fundado.

En Benalmádena, martes, 28 de noviembre de 2017
POR LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

El Técnico Municipal
Denia Gordillo Paredes"



Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, 3 ofertas admitidas han sido mejoradas.

Resultando que por el técnico municipal con fecha 22/12/2017 se propone la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato a la entidad AXIAL INGENIERIA, S.L.U.

..



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

INFORME

EXPEDIENTE: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, (DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD) INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (PCM 005-17).

PLAN ESPECIAL SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2016

Expediente Central de Compras: _____

Expediente Urbanismo: 000009/2017-URB-OM

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA "OBRAS DE MANTENIMIENTO (ACOMETIDA ELECTRICA Y ALJIBE) EN CEIP POETA SALVADOR RUEDA. (007_2016_MN)(PCM 004-17)

PLAN ESPECIAL SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2016

Expediente Central de Compras: 256/C/2016

Expediente Urbanismo: 000009/2017-URB-OM

SITUACIÓN: CEIP POETA SALVADOR RUEDA, AVDA BÉJAR Nº 3, ARROYO DE LA MIEL.

INTERESADO CONTRATACIÓN

ASUNTO: INFORME DE OFERTAS. VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

Mediante decreto de fecha 28/12/2016, se aprueba cuadro detallado de anexo de inversiones sujeto al suplemento de crédito nº 2/2016; en el cual se incluyen obras de referencia".

Con fecha 01/08/2017, se presentan en la Sección de Contratación, Propuesta de Contratación de Servicios de Dirección Facultativa de "Obras de Mantenimiento (Acometida eléctrica y aljibe) en CEIP Poeta Salvador Rueda"

Con fecha 24/11/2017 la Sección de Contratación, solicita informe de ofertas.

Con fecha 28/11/17 se emite informe por esta Sección.

Con fecha 19/12/17, la Sección de Contratación remite, mediante correo electrónico, las siguientes ofertas mejoradas, para su estudio e informe:

- Oferta de Inespro S.L.
- Oferta de Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.
- Oferta de Axial Ingeniería, S.L.U

INFORME



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Recibidas las siguientes ofertas:

Empresa	NIF	Precio IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL
INESPRO S.L.	B-87.629.200	999,00 €	1.208,79 €
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	B-14.505.986	1.109,50 €	1.342,50 €
AXIAL INGENIERÍA, S.L.U.	B-10.477.875	780,00 €	943,80 €

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de valoración ha sido, en primer lugar, verificar la corrección de la oferta y, en concordancia con la propuesta de contratación, proceder a la homogeneización de las mismas, para poder efectuar la comparación y otorgar los puntos correspondientes, proponiendo a la empresa que haya obtenido mayor puntuación y, por tanto, mas favorable para este Excmo. Ayuntamiento.

OFERTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICO - ECONÓMICOS	
Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras.	0 a 100
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	100
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
<p>1.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de obras Servicio</p> <p>PRECIO DE LICITACIÓN: 1.800,00 € IVA excluido.</p> <p>Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.</p> <p>Se puntuara con la máxima puntuación a la mejor oferta económica. La puntuación de las restantes ofertas se asignará de acuerdo con la siguiente formula:</p> <p>$Px = Pm \times [(TL-Ox)] / (TL-Om)$, donde: Px : puntuación de la oferta TL: tipo de licitación. Ox : oferta que se puntúa. Om: oferta más baja. PM: puntuación máxima = 100</p>	0 a 100





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Se informa que con la presente fórmula se prima la mejora económica a la oferta más ventajosa, siguiendo los criterios dictados por el Tribunal de Cuentas y la Comisión Europea.

PROPUESTA A LA OFERTA CON MAYOR PUNTUACIÓN

INESPRO S.L.		
IMPORTE SIN IVA	999,00 €	79 PUNTOS
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.		
IMPORTE SIN IVA	1.109,50 €	68 PUNTOS
AXIAL INGENIERÍA, S.L.U.		
IMPORTE SIN IVA	780,00 €	100 PUNTOS

Visto el cuadro de valoraciones, conforme a los criterios de PUNTUACIÓN, se propone sea considerada como la oferta mas ventajosa y, en su caso, adjudicataria del contrato, a la empresa:

AXIAL INGENIERÍA, S.L.U., con C.I.F B-10.477.875, por importe de 780,00 € más 163,80 € correspondientes al IVA (21 %) vigente

El importe total de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 943,80 €. Novecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos.

FORMA DE PAGO: Conforme a Propuesta de Contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **35 DÍAS NATURALES.**

PLAZO DE GARANTÍA: un año.

Lo que se informa y traslada a los efectos oportunos. Informe que se somete a cualquier otro mejor fundado.

En Benalmádena, viernes, 22 de diciembre de 2017
POR LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

El Técnico Municipal
Denia Gordillo Paredes"



Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 19/01/2018 se requirió a la entidades AXIAL INGENIERIA, S.L.U. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que tras su subsanación dicha documentación ha sido presentada por dicha entidad.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Contratación el 09/02/2018 y el 28/03/2018.

Visto el informe de la Intervención de fecha 03/04/2018.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**

- ADJUDICAR a AXIAL INGENIERIA. S.L.U. (NIF B10477875), el contrato de SERVICIO DE DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO (ACOMETIDA ELÉCTRICA Y ALJIBE) EN CEIP POETA SALVADOR RUEDA (Exp. nº 61/2017), en las siguientes condiciones:
 - Precio: 780 euros + 163'80 euros en concepto de IVA = 943'80 euros.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio